

código ético

Instituto de Medicina Legal
y Ciencias Forenses
de Cataluña (IMLCFC)

El porqué del código ético

Somos un organismo público al servicio de la Administración de justicia y de la ciudadanía. Queremos inspirar confianza y ser reconocidos por la integridad y la excelencia de nuestra tarea.

El código ético explicita los principios y los valores comunes que orientan y guían a todas las personas que forman parte del IMLCFC en su ejercicio profesional y de servicio público.

El código ético es una guía para resolver dudas y dilemas éticos, fomenta las buenas prácticas y refuerza la calidad del servicio público que se ofrece.

Un comité debe velar por la difusión, interiorización, aplicación y actualización del código.

Nuestra misión

Auxiliamos a la Administración de justicia mediante la práctica de **pruebas periciales** en el ámbito de las diversas disciplinas científicas y técnicas que prevé la normativa vigente, e integramos una visión social en el desarrollo de dicha tarea.

Llevamos a cabo **actividades de docencia e investigación** en ciencias forenses, en colaboración con las instituciones sanitarias de Cataluña, las universidades y otros organismos del ámbito científico.

Para cumplir nuestra misión, adoptamos una **perspectiva de servicio público**, comunitaria, sistémica e interdisciplinaria, y fomentamos la interrelación solidaria entre los profesionales del IMLCFC.



Principios rectores

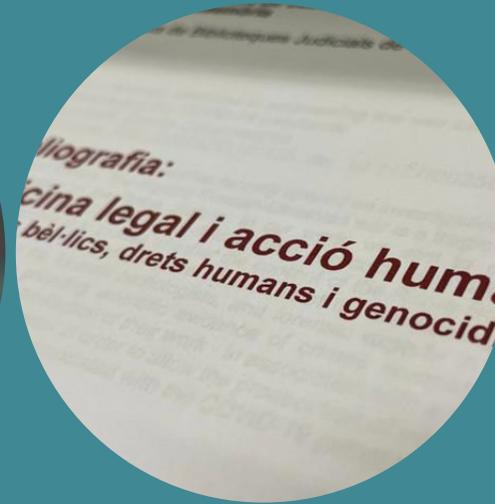
Los principios rectores que guían nuestros objetivos son:



La **calidad científica**
y la mejora profesional
constante



La promoción
del **bien común**



El respeto a los
derechos humanos



La perspectiva
de **género**

Nuestros valores

Los valores que comparten los profesionales del IMLCFC son:

- **Responsabilidad profesional y perspectiva ética**
- **Imparcialidad e independencia**
- **Reconocimiento y trato digno**
- **Respeto a la autonomía**
- **Confidencialidad y respeto a la intimidad**
- **Colaboración**
- **Transparencia**

A continuación, se identifican las conductas que se deben promover o se deben evitar derivadas de la aplicación de cada uno de estos valores.

Responsabilidad profesional y perspectiva ética

Procuramos la excelencia científica y técnica al servicio de la misión del IMLCFC. Tenemos en cuenta las conductas y las consecuencias éticas de nuestras decisiones y de nuestra actividad. De este modo, queremos asegurar la calidad de los servicios y la confianza pública en la institución y en sus profesionales.

Conductas a promover

- Poner a disposición del IMLCFC nuestro conocimiento y nuestra pericia, con una perspectiva interdisciplinaria y en el contexto del servicio público de la Administración de justicia.
- Adoptar una actitud abierta y positiva hacia los retos científicos, técnicos, organizativos, jurídicos, sociales y éticos para cumplir mejor la misión del IMLCFC.
- Hacer una actualización continuada a través de la formación y la mejora activa de la práctica profesional.
- Reconocer la investigación científica y social como parte integral de las actividades del IMLCFC. Dicha investigación ha de poder identificar evidencias y buenas prácticas, y situar al IMLCFC como referente en conocimiento experto.
- Ponderar las implicaciones éticas de toda decisión o práctica para garantizar los derechos y las libertades de las personas y los compromisos del código ético.
- Llevar a cabo las actividades de manera planificada, organizada y eficaz; hacer un uso adecuado de los recursos, y asumir la responsabilidad de nuestras decisiones.

Conductas a evitar

- Desatender las obligaciones y los compromisos.
- Desperdiciar las oportunidades de formación y mejora profesionales.
- Tomar decisiones arbitrarias, no fundamentadas y con desconocimiento de las implicaciones éticas y de los valores que recoge este código ético, y actuar de forma que se comprometa la objetividad.

Imparcialidad e independencia

Tomamos las decisiones con ecuanimidad y sin condicionamientos ajenos al servicio público. Actuamos sin ningún tipo de discriminación o trato de favor, para asegurar la justicia y la igualdad de trato y de oportunidades, y garantizar el respeto de los derechos de todas las personas.

Conductas a promover

- Tratar a todas las personas de manera igual, justa y equitativa.
- Valorar la información y tomar las decisiones sin prejuicios ni sesgos.
- Prever, evitar y rechazar cualquier influencia ajena al servicio público que pueda comprometer la calidad y la confianza pública en la actividad profesional.
- Cumplir escrupulosamente las políticas relativas a conflictos de interés y gestionar adecuadamente las influencias ajenas al servicio público.

Conductas a evitar

- Mostrar preferencias, trato desigual, favoritismo o cualquier otro tipo de discriminación.
- Actuar en beneficio propio o exponernos a situaciones en las que el interés particular pueda interferir en el ejercicio adecuado de la actividad profesional.
- Poner en riesgo la confianza depositada en los profesionales del IMLCFC.

Reconocimiento y trato digno

Con nuestra forma de actuar preservamos y respetamos la dignidad de las personas con las que nos relacionamos en el ejercicio de nuestro trabajo, tanto las de dentro como las de fuera de nuestra organización.

Conductas a promover

- Tener una mirada consciente sobre los prejuicios que son inherentes a nuestra sociedad y que nos impregnan.
- Promover la perspectiva interseccional.
- Fomentar el conocimiento y el respeto de la diversidad cultural.
- Llevar a cabo una escucha activa y respetuosa de las personas con las que nos relacionamos.
- Fomentar el pensamiento crítico en la toma de decisiones.
- Valorar las tareas que llevan a cabo las personas que trabajan en nuestro entorno.

Conductas a evitar

- Hacer prevalecer nuestra posición o nuestro pensamiento o régimen de valores y creencias por encima del de los demás.
- Menospreciar los intereses de los demás o los objetivos comunes, a la hora de llevar a cabo nuestra tarea.
- Discriminar por razón de género, edad, grupo étnico, cultura, situación socioeconómica, estado de salud, creencias o cualquier otra característica personal o social.

Respeto a la autonomía

Reconocemos la autonomía como valor fundamental que favorece el derecho del individuo a tomar decisiones y actuar según sus propios valores y creencias respetando el derecho de los demás. La autonomía es un elemento clave de la dignidad humana, esencial para el desarrollo de la persona. Este valor debe ir acompañado de la responsabilidad en la toma de decisiones y la asunción de las consecuencias de las propias acciones.

Conductas a promover

- Escuchar de manera activa y respetuosa a las personas con el fin de atender y valorar los diferentes criterios personales y profesionales que lleven a favorecer la toma de decisiones.
- Informar adecuadamente y asegurar la comprensión de la información proporcionada en todas sus dimensiones.
- Acompañar a los colectivos vulnerables y a las personas privadas de libertad en el ejercicio de su autonomía.
- Fomentar el reconocimiento y el respeto mutuo entre los distintos profesionales de la organización.
- Equilibrar o armonizar los derechos individuales y colectivos dentro del respeto a las normas.

Conductas a evitar

- Estigmatizar a las personas sobre la base de sus diferencias socioculturales, de género, de creencias o de salud, entre otros.
- Coaccionar, actuar de forma paternalista o infantilizar.
- Ejercer abuso de poder o superioridad en nuestras acciones.

Confidencialidad y respeto a la intimidad

Garantizamos que la información de los pacientes, usuarios y profesionales se trate con respeto y de acuerdo con las leyes y las políticas de privacidad, aunque en el ejercicio de nuestra tarea a menudo tenemos que exponer a los organismos judiciales los datos de los usuarios.

Conductas a promover

- Informar a los usuarios del uso que haremos de los datos que faciliten.
- En caso de detectar un hecho o una circunstancia que comporte un riesgo importante para la vida o la salud de los usuarios o de terceras personas, comunicarlo en primer lugar a los usuarios y, eventualmente, después de valorar las circunstancias del hecho concreto, a la autoridad correspondiente.
- En el ejercicio como peritos, revelar la información estrictamente necesaria para alcanzar la finalidad del peritaje solicitado.
- Preservar el secreto profesional y adoptar las medidas necesarias para garantizar la integridad, seguridad y confidencialidad de la información a nuestro alcance.
- Utilizar de manera responsable y apropiada la información a la que hayamos tenido acceso en el ejercicio de nuestras funciones y responsabilidades.
- Hacer un uso responsable de los recursos de los que disponemos para gestionar la información.

Conductas a evitar

- Divulgar información sin autorización de manera innecesaria.
- Utilizar inadecuadamente las redes sociales u otros medios de comunicación que pongan en peligro la confidencialidad y la intimidad de las personas.
- Mantener conductas o acciones indiscretas que puedan poner en peligro la confidencialidad y la privacidad de la información.
- Utilizar la información íntima o confidencial a nuestro alcance en beneficio personal o de terceras personas.

Colaboración

Gran parte de las tareas que llevamos a cabo comportan el trabajo en equipo y en red, con un enfoque interdisciplinario y una perspectiva de servicio a la sociedad. Promovemos la colaboración entre profesionales y colectivos dentro de nuestra propia organización y con profesionales externos, para cumplir nuestra misión y alcanzar los objetivos comunes.

Conductas a promover

- Desarrollar relaciones profesionales solidarias y cooperativas.
- Llevar a cabo una comunicación efectiva y un diálogo constructivo entre los profesionales y colectivos del IMLCFC, los externos y los de la Administración de justicia.
- Fomentar el compromiso del personal con la misión y los valores del IMLCFC.
- Generar confianza y compartir el conocimiento técnico y práctico con el fin de alcanzar una mejora cualitativa y técnica constante.
- Participar activamente en espacios y equipos de trabajo que favorezcan la colaboración con otros profesionales y trabajadores.
- Detectar y gestionar los conflictos a través del diálogo y la cooperación.

Conductas a evitar

- Retener la información o el conocimiento, o monopolizarlos cuando no haya ninguna razón técnica o normativa que lo justifique.
- Derivar las responsabilidades propias a otros colaboradores.
- Ejercer liderazgos autoritarios e impositivos.
- Actuar de manera individualista.

Transparencia

Queremos que todo el mundo pueda acceder a la información del IMLCFC y por ello proporcionamos una información clara, precisa y accesible sobre la actividad, la gestión y la normativa respetando la confidencialidad y la intimidad. La información fluida facilita las relaciones entre los organismos judiciales y las personas de dentro y fuera del IMLCFC.

Conductas a promover

- Mantener actualizada la información pública, difundir la actividad del IMLCFC y suministrar la información con brevedad, de manera objetiva, clara, veraz, completa y comprensible teniendo en cuenta el perfil de los diversos interlocutores.
- Poner a disposición de todo el personal las normas, los protocolos y los criterios de funcionamiento para facilitar su conocimiento y cumplimiento, de forma que la actividad se lleve a cabo con diligencia. Participar de manera abierta en el perfeccionamiento de dichos documentos.
- Comunicar con claridad la información relevante para el personal del IMLCFC y establecer procesos de información y participativos en la toma de decisiones.
- Gestionar y tratar los datos de forma responsable y atender los requisitos legales al respecto.
- Atender con eficacia las sugerencias, las quejas y las reclamaciones.
- Comunicar al Comité Ético las dudas y los dilemas éticos, y atender a sus decisiones y recomendaciones.

Conductas a evitar

- Ocultar información relevante para la resolución de casos o para el desarrollo de la actividad.
- Dar información parcial, ambigua o poco comprensible como respuesta a las consultas o peticiones de las personas a las que tratamos en nuestra práctica diaria.
- Tolerar infracciones y conductas contrarias a las normas y a los valores éticos y obviar comunicarlas por los canales idóneos.

¿Cómo se ha elaborado?



Esta propuesta es fruto del trabajo de personas* que representan distintos colectivos profesionales del IMLCFC, con el asesoramiento del profesor Marcel Cano**, el acompañamiento de la Dirección General de Buen Gobierno, Innovación y Calidad Democráticas*** y el apoyo del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.

El punto de partida es el cuestionario que profesionales del IMLCFC respondimos en junio de 2023, en el marco del proceso participativo para elaborar el código ético.

* Antònia Bertomeu, médico forense
Elena Cano, subdirectora de Barcelona comarcas
Mariona Cañisá, subdirectora de Girona
Daniel Castaño, gerente
Anna Mateu, psicóloga
Isabel Recio, auxiliar judicial
Cristina Sala, técnica especialista en patología forense
Eneko Barbería, director

** Marcel Cano, profesor de Bioética de la Universidad de Vic

*** Isidre R. Obregón, Dirección General de Buen Gobierno, Innovación y Calidad Democrática

